

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 01 RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. NUMBRAL Y MASINTRANCA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Cooperativa Agraria El Valle Escondido Numbral, con domicilio legal en el Centro Poblado Numbral, ubicado en el distrito de Chalamarca, provincia de Chota, departamento de Cajamarca

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 01 RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. NUMBRAL Y MASINTRANCA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chalamarca, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada “COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL” quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para mejoramiento de la disponibilidad hídrica y prevención de sequías en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Chalamarca, Centro poblado Numbral y centro poblado Masintranca, provincia Chota, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Contar con una adecuada Infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la construcción de un (01) Reservorio: Reservorio de 2400. m3; de volumen almacenado que asegure que los beneficiarios puedan disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas, así mismo se proyecta el sembrío de 300 plantas nativas en 0.5 Ha. con el fin de recarga hídrica de la cuenca alta del distrito de Chalamarca en el Centro Poblado Masintranca complementándose con la capacitación a los usuarios en la gestión de recursos hídricos.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Chalamarca

Cuadro 1. Población Objetivo

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización	Partida Registral	RUC	Actividad	N° de Familias Participantes		
						F	M	Total
1	COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL	OPP	11108710	20607748625	Animales Menores (cuyes)	10	13	23
2	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS OBREROS NUMBRAL	OPP	11098942	20600830083	Animales Menores (cuyes)	14	1	15
3	RUNACHAY PERU	OPP	11107759	20606905638	Agrícola (Fresa)	4	16	20
4	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL VALLE SANTA CLARINO	OPP	11093136	20529699051	Animales Menores (Cuyes)	8	7	15
TOTAL						36	37	73

4.2 Área de influencia

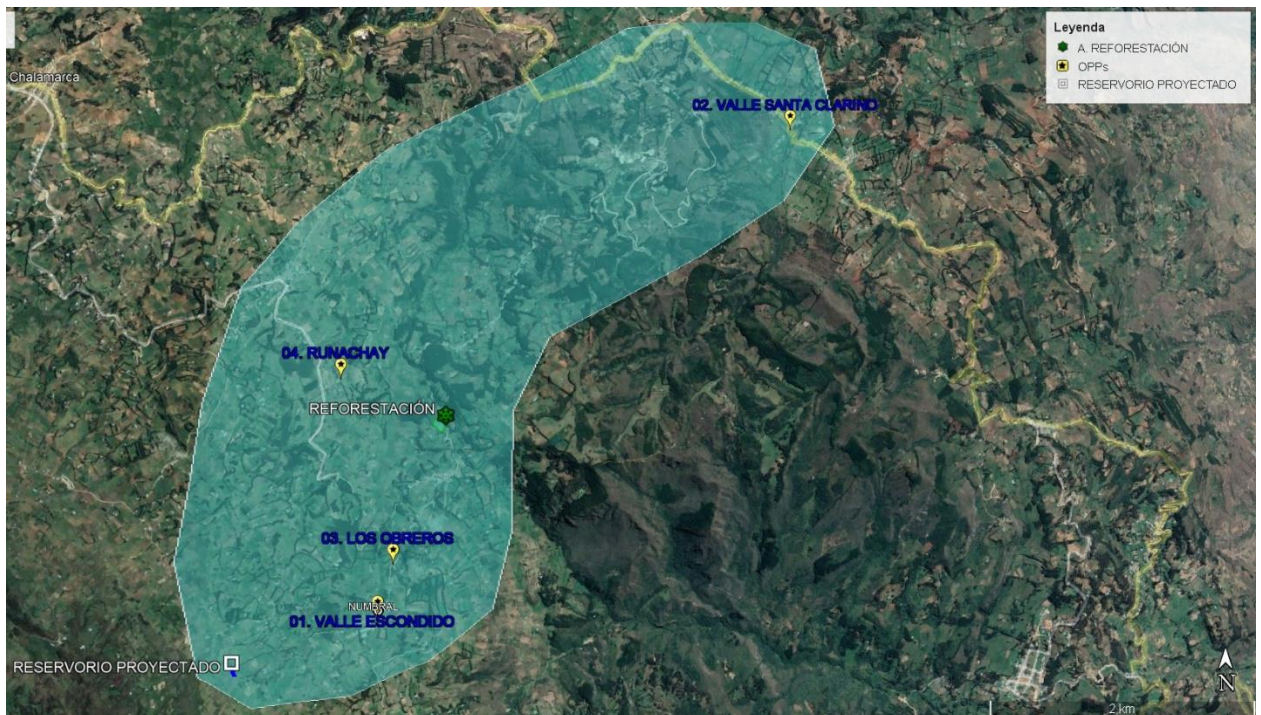
El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades de Centro poblado Numbral y Centro poblado Masintranca, y sus alrededores. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 73 habitantes, que representan la población beneficiaria directa de las cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de la Chalamarca y la población indirectamente beneficiaria a todo el distrito de Chalamarca y sus alrededores.

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la construcción de una infraestructura en la localidad de Numbral y sembrío de 300 plantas nativas con el fin de recarga hídrica de la cuenca alta del distrito de Chalamarca en el Centro Poblado Masintranca, distrito de Chalamarca, provincia de Chota, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

4.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 01 RESERVORIO Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. NUMBRAL Y MASINTRANCA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Numbral y Masintranca	Chalamarca	Chota	Cajamarca	2,600



Fuente PGRNA Chalamarca – 2023

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 256,783.24 (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y tres con 24/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Avanzar Rural **S/. 256,783.24 (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y tres con 24/100 soles)** de los cuales el monto adjudicado será **S/. 234,783.24 (Doscientos Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres con 24/100 soles)**, Informe de Gestión Ambiental - IGA, supervisión y liquidación **S/. 22,000.00 (Veintidós mil con 70/100 soles)**.

4.5 Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especie nativa cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

Cuadro 03. Componentes del PGRNA

Componentes.	PGRNA
01	Instalación de Reservorios
02	Implementación de talleres de capacitación
03	Reforestación con plantas nativas

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01:

Construcción de un Reservorio que asegure a los beneficiarios la disposición del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en el Centro Poblado Numbral del distrito de Chalamarca, cuya acción identificada es la siguiente:

Acción 1.1: Instalación de un reservorio para reducir el riesgo de sequía.

- Construcción de un reservorio en el Centro Poblado Numbral (2,400 m3)

Componente 02:

Sembrío de plantas nativas con el fin de protección de manantiales de la cuenca alta del distrito de Chalamarca.

Tendrá como finalidad Reforestación de 0.5 ha con fines de protección de manantiales con plantas nativas de la zona.

Acción 2.1: Plantación de 300 plantas nativas con la finalidad de protección de manantiales en la cuenca alta de Chalamarca.

Componente 03:

Implementación de talleres de capacitación

- Tendrá como finalidad Capacitar en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como en la Operación y Mantenimiento del reservorio que se ha de implementar.

Acción 3.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica

Cuadro 04. Taller de capacitación en gestión de recursos hídricos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego	Taller	1	50	3

Objetivo:

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

Participara en el PGRNA la Municipalidad distrital de Chalamarca con la fiscalización y seguimiento a la ejecución de las actividades del PGRNA.

Centros Poblados de Numbral y Masintranca.

Los lugares mencionados y las cuatro asociaciones lograron consensuar lo siguiente:

La asociatividad de las (04) OPPs y los Centros Poblados de Numbral y Masintranca, para participar en la implementación del PGRNA, y designar las superficies donde se van a desarrollar las plantaciones forestales y la construcción del reservorio, identificar la proveniencia de los recursos hídricos en los Centros Poblados.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Los Centros Poblados de Numbral y Masintranca se ha comprometido a otorgar la libre disponibilidad de los terrenos, para la implementación del PGRNA.

Las (04) OPPs los Centros Poblados de Numbral y Masintranca se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, **Cooperativa Agraria El Valle Escondido Numbral**

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en Los Centros Poblados Numbral y Masimtranca, distrito de Chalamarca, provincia Chota, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados por la Organización Líder.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 256,783.24 (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y tres con 24/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 256,783.24 (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y tres con 24/100 soles)** y de las OPPs y otros aportes es de **S/ 0.00 (cero con 00/100 soles)**, que corresponde a la implementación de un reservorio haciendo un total de 2,400 m³ de volumen de almacenamiento de agua, instalación de 300 plantones de especies nativas y los talleres de capacitación

El monto adjudicado del PGRNA será de **S/. 234,783.24 (Doscientos Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres con 24/100 soles)**

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de tres **(03) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales e infraestructuras naturales, infraestructuras de riegos, manejo de recursos hídricos y conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.

- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de 02 profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

Persona Natural

- Ingeniero Agrícola, Agrónomo y/o Ingeniero Civil con experiencia general no menor de 36 meses ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riego, construcción de reservorios para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de tres **(03) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales e infraestructuras naturales, infraestructuras de riego, manejo de recursos hídricos, y conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riego.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con copias de constancias, certificados y/o declaración.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

- 8.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la construcción de un reservorio de 2,400 m³ para reducir los riesgos de sequía, a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.**

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines.	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

11.1 Componente 02: Implementación de talleres de capacitación

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante **1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Prácticas de Riego.**

PERSONAL CLAVE

Cuadro 2: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola y/o carreras afines		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

	naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y/o afines		
--	---	--	--

11.2 Componente 03: Reforestación con Plantas Nativas

Instalación de especies forestales nativas con fines de conservar manantiales en el Centro Poblado Masintranca.

PERSONAL CLAVE

Cuadro 3: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero forestal y/o Forestal Ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas	Participación en forestación, reforestación y/o similares con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes)	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos, obras y otros	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP´s y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en Los Centros Poblados Numbral y Masintranca, distrito de Chalamarca, Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 2600 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota es de 2 .00 a 3.00 horas en carretera.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la Cooperativa Agraria El Valle Escondido Numbral (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 04 meses, de los cuales los 02 primeros meses será para tramitación CIRA, IGA y Otros y el mes 03 y 04 se realizará las actividades de instalación de un reservorio de 2,400 m³ de volumen de almacenamiento de agua, instalación de 300 plántones de especies nativas y los talleres de capacitación.

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la Cooperativa Agraria El Valle Escondido Numbral (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA Chalamarca - Numbral.

COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL
RUC: 20607748625
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Avanzar Rural (S/.)
01	PGRNA				163,047.95	
01.01	OBRAS PROVISIONALES				5,691.14	
01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60x2.40m - INC. EST. METALICA	und	1.00	1,691.14	1,691.14	1691.14
01.01.02	ALQUILER DE CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN DE OBRA	GLB	2.00	200.00	400.00	400.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	3,600.00	3,600.00	3600.00
01.02	VÁLVULA DE CONTROL				1,026.34	
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3.48	
01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	2.64	0.35	0.92	0.92
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.64	0.97	2.56	2.56
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				53.79	
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.40	17.65	24.71	24.71
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.71	31.27	22.20	22.20
01.02.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.89	7.73	6.88	6.88
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				243.28	
01.02.03.01	CONCRETO f _c =175 Kg/cm ²	m3	0.30	398.34	119.50	119.50
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.20	17.32	90.06	90.06
01.02.03.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	6.46	5.22	33.72	33.72
01.02.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				37.90	
01.02.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	2.24	16.92	37.90	37.90
01.02.05	FILTROS				10.13	
01.02.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA, e=0.20m	m3	0.10	101.34	10.13	10.13
01.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS				458.36	
01.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN LAS VALVULAS DE CONTROL Ø = 2 1/2"	und	1.00	458.36	458.36	458.36
01.02.07	ESTRUCTURA METALICA				219.40	
01.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	219.40	219.40	219.40
01.03	LÍNEA DE CONDUCCIÓN				1,072.91	
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				16.40	
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL DE e=10 cm, P/TUBERIA	m	40.00	0.12	4.80	4.80
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	40.00	0.29	11.60	11.60
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				399.79	
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	40.00	4.23	169.20	169.20
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	40.00	0.37	14.80	14.80
01.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m, ANCHO=0.40m	m	40.00	0.88	35.20	35.20
01.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m, ANCHO=0.40m	m	40.00	2.72	108.80	108.80
01.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.20 m, ANCHO=0.40m	m	40.00	1.70	68.00	68.00
01.03.02.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.49	7.73	3.79	3.79
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				589.60	
01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP C-10 Ø 2 1/2"	m	40.00	14.74	589.60	589.60
01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				45.52	
01.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 90°	und	4.00	11.38	45.52	45.52

COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL
RUC: 20607748625
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.03.05	PRUEBA HIDRAULICA					21.60	
01.03.05.01	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	40.00	0.54	21.60		21.60
01.04	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=2,400 m3					134,010.66	
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					46,592.38	
01.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,290.00	0.97	1,251.30		1251.30
01.04.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	2,480.01	5.39	13,367.25		13367.25
01.04.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	1,791.92	6.22	11,145.74		11145.74
01.04.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,101.52	17.97	19,794.31		19794.31
01.04.01.05	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	40.10	25.78	1,033.78		1033.78
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL					49,779.54	
01.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	1,791.92	20.27	36,322.22		36322.22
01.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m2	1,791.92	7.51	13,457.32		13457.32
01.04.03	REBOSE DE RESERVORIO					575.36	
01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 4"	m	10.00	40.06	400.60		400.60
01.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SP Ø 4" x 90°	und	4.00	43.69	174.76		174.76
01.04.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO					1,338.26	
01.04.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	0.97	9.70		9.70
01.04.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	17.65	42.36		42.36
01.04.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.64	51.17	32.75		32.75
01.04.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	15.00	40.06	600.90		600.90
01.04.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	15.00	40.06	600.90		600.90
01.04.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"	und	1.00	51.65	51.65		51.65
01.04.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO					1,569.23	
01.04.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					97.61	
01.04.05.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.21	397.21	83.41		83.41
01.04.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.82	17.32	14.20		14.20
01.04.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					379.64	
01.04.05.02.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.32	398.34	127.47		127.47
01.04.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.20	17.32	124.70		124.70
01.04.05.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	24.42	5.22	127.47		127.47
01.04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS					872.58	
01.04.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA C/BRIDA DE Ø= 4"	und	2.00	436.29	872.58		872.58
01.04.05.04	ESTRUCTURA METALICA					219.40	
01.04.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	219.40	219.40		219.40
01.04.06	SISTEMA DE DRENAJE					1,668.29	
01.04.06.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	9.50	17.65	167.68		167.68
01.04.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP Ø=2" CL-7.5, PERFORADA	m	38.00	8.21	311.98		311.98
01.04.06.03	FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"	m3	9.50	117.93	1,120.34		1120.34
01.04.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.80	17.97	68.29		68.29
01.04.07	ANCLAJE DE POLYLOCK					169.60	
01.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	53.00	169.60		169.60
01.04.08	ESCALERA METALICA					1,055.48	

COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL
RUC: 20607748625
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

01.04.08.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.06	398.34	23.90	23.90
01.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	17.32	10.39	10.39
01.04.08.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	9.77	5.22	51.00	51.00
01.04.08.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	970.19	970.19	970.19
01.04.09	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA				31,262.52	
01.04.09.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.72	17.65	100.96	100.96
01.04.09.02	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	10.40	16.74	174.10	174.10
01.04.09.03	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% PM	m3	5.20	410.62	2,135.22	2135.22
01.04.09.04	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	6.74	398.34	2,684.81	2684.81
01.04.09.05	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	352.88	46.70	16,479.50	16479.50
01.04.09.06	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	65.00	142.31	9,250.15	9250.15
01.04.09.07	SUMINISTRACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	437.78	437.78	437.78
01.05	LINEA DE DISTRIBUCIÓN				6,101.36	
01.05.01	ADQUISICIÓN DE TUBERIA HDPE PE-80/PN-10 Ø 90 mm	m	500.00	11.44	5,720.00	5720.00
01.05.02	ADQUISICION DE REDUCCION HDPE DE Ø 110 mm - 90 mm	und	1.00	63.56	63.56	63.56
01.05.03	ADQUISICION DE UNION HDPE DE Ø 90 mm	und	5.00	63.56	317.80	317.80
01.06	FLETE TERRESTRE Y RURAL				7,618.09	
01.06.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,564.02	2,564.02	2564.02
01.06.02	FLETE RURAL	GLB	1.00	5,054.07	5,054.07	5054.07
01.07	IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION				2,480.00	
01.07.01	TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	und	1.00	915.00	915.00	915.00
01.07.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVIOS	und	1.00	1,565.00	1,565.00	1565.00
01.08	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				2,038.00	
01.08.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO	und	1.00	1,180.00	1,180.00	1180.00
01.08.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	GLB	1.00	240.00	240.00	240.00
01.08.03	LIMPIEZA FINAL Y RESTAURACION DEL AREA DE OBRA	GLB	1.00	370.80	370.80	370.80
01.08.04	REVEGETACIÓN CON ESPECIE NATIVAS EN ZONAS AFECTADAS	GLB	1.00	247.20	247.20	247.20
01.09	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD				722.80	
01.09.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	627.80	627.80	627.80
01.09.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	95.00	95.00	95.00
01.10	INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES				2,286.65	
01.10.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				690.00	
01.10.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES	und	300.00	2.00	600.00	600.00
01.10.01.02	TRASPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	300.00	0.30	90.00	90.00
01.10.02	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN				657.05	
01.10.02.01	EQUIPAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN	HA	0.50	1,314.09	657.05	657.05
01.10.03	INSTALACION DE PLANTACIONES				939.60	
01.10.03.01	TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS	HA	0.50	247.20	123.60	123.60
01.10.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	300.00	2.00	600.00	600.00
01.10.03.03	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES EN EL AREA DE PLANTACIÓN	und	300.00	0.32	96.00	96.00
01.10.03.04	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES	und	300.00	0.40	120.00	120.00
TOTAL						SI.163,047.95

COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL
RUC: 20607748625
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Cuadro N°10: Financista y Aporte del PGRNA

PROPUESTA DEL PROYECTO		PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL
TOTAL, COSTO DIRECTO		163,047.95	163,047.95
GASTOS GENERALES (% CD)	7.05%	11,500.00	11,500.00
UTILIDAD (% CD)	8.00%	13,043.84	13,043.84
SUB TOTAL		187,591.79	187,591.79
IGV (18 %)	18.00%	33,766.52	33,766.52
Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico		186.23	186.23
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico		13,238.70	13,238.70
INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA		5,000.00	5,000.00
VALOR REFERENCIAL		239,783.24	239,783.24
SUPERVISION DE OBRA (% VR)	5.42%	13,000.00	13,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	1.67%	4,000.00	4,000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 256,783.24	256,783.24

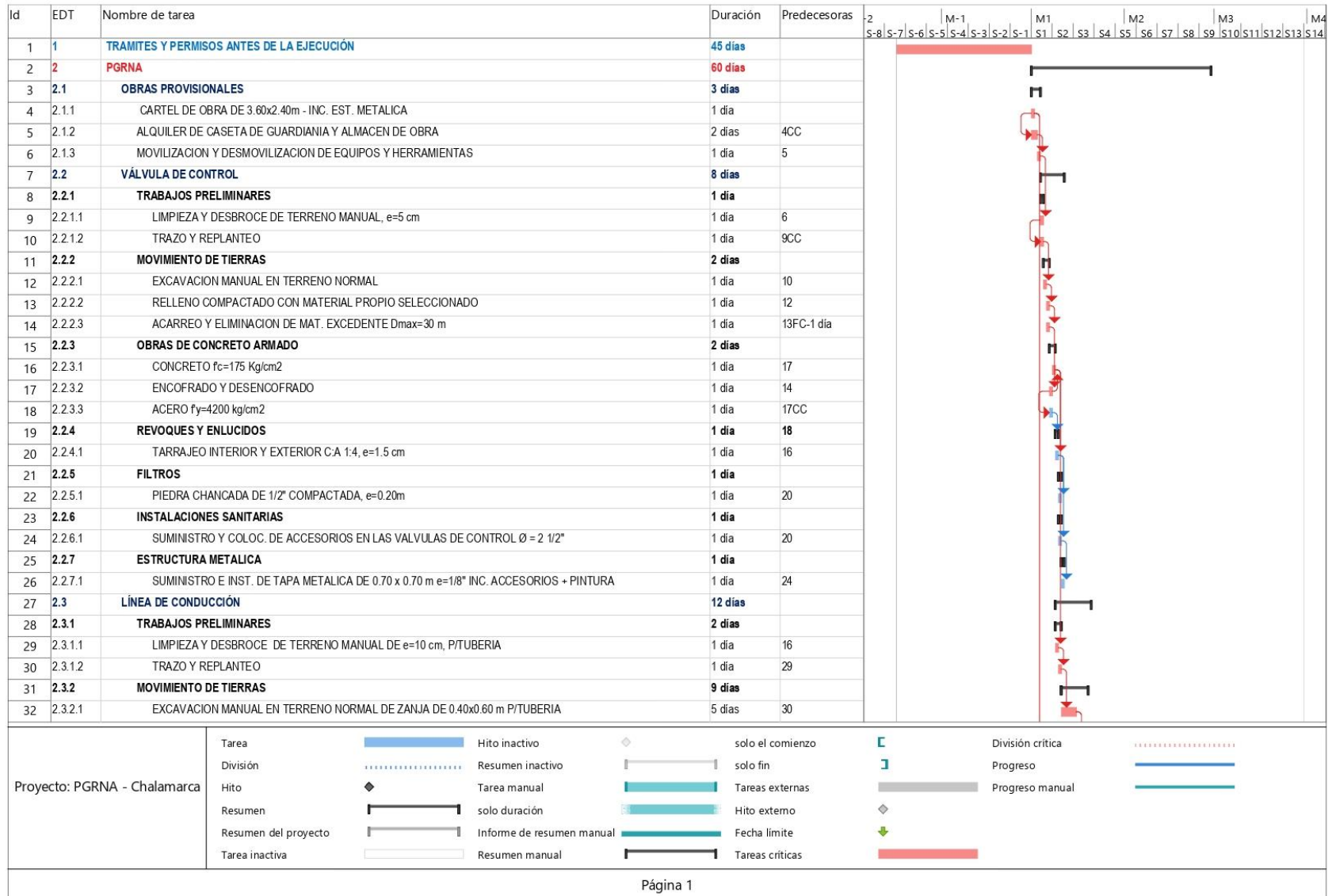
100.00%

NOTA: Para determinar el valor referencial = presupuesto total Avanzar Rural – IGA – Supervisión – Liquidación:

$$256,783.24 - 5,000 - 13,000 - 4,000 = 234,783.24$$

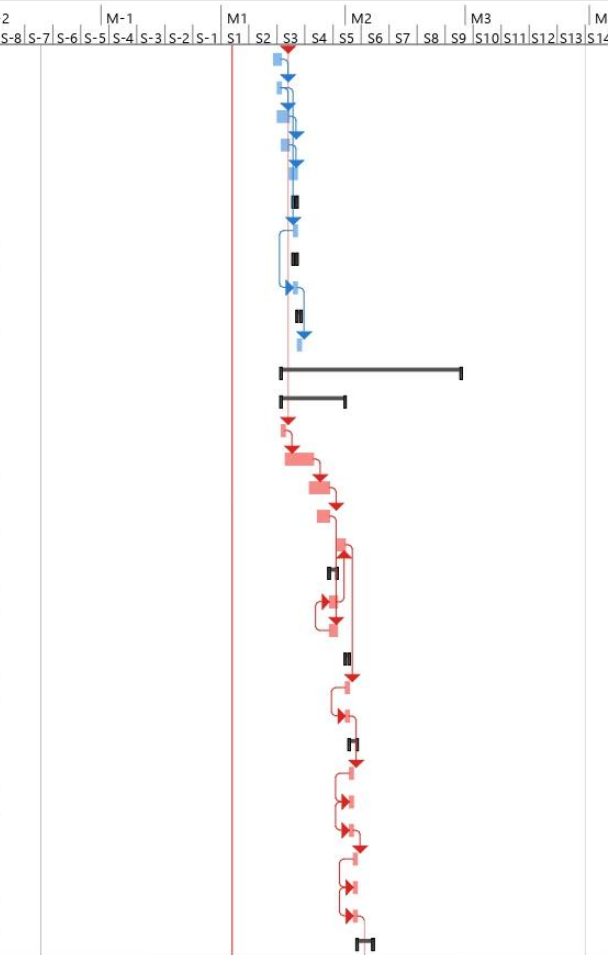
COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL
RUC: 20607748625
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

XIV. Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA



COOPERATIVA AGRARIA EL VALLE ESCONDIDO NUMBRAL
RUC: 20607748625
DISTRITO CHALAMARCA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Predecesoras	M-2																					
					S-8	S-7	S-6	S-5	S-4	S-3	S-2	S-1	M1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	M3	S10	S11	S12	S13
33	2.3.2.2	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	2 días	32FC-2 días																						
34	2.3.2.3	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m, ANCHO=0.40m	1 día	33FC-1 día																						
35	2.3.2.4	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m, ANCHO=0.40m	3 días	34FC-1 día																						
36	2.3.2.5	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.20 m, ANCHO=0.40m	2 días	35FC-2 días																						
37	2.3.2.6	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	2 días	36																						
38	2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS	1 día																							
39	2.3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP C-10 Ø 2 1/2"	1 día	34FC+3 días																						
40	2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	1 día																							
41	2.3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 90°	1 día	39CC																						
42	2.3.5	PRUEBA HIDRAULICA	1 día																							
43	2.3.5.1	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	1 día	41																						
44	2.4	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=2,400 m3	45 días																							
45	2.4.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	16 días																							
46	2.4.1.1	TRAZO Y REPLANTEO	1 día	32																						
47	2.4.1.2	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	7 días	46																						
48	2.4.1.3	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	5 días	47FC-1 día																						
49	2.4.1.4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	3 días	48FC-3 días																						
50	2.4.1.5	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	2 días	52																						
51	2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL	2 días																							
52	2.4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	2 días	53CC																						
53	2.4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	2 días	49																						
54	2.4.3	REBOSE DE RESERVORIO	1 día																							
55	2.4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 4"	1 día	50																						
56	2.4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SP Ø 4" x 90°	1 día	55CC																						
57	2.4.4	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO	2 días																							
58	2.4.4.1	TRAZO Y REPLANTEO	1 día	56																						
59	2.4.4.2	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	1 día	58CC																						
60	2.4.4.3	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	1 día	59CC																						
61	2.4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 4"	1 día	60																						
62	2.4.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 4"	1 día	61CC																						
63	2.4.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"	1 día	62CC																						
64	2.4.5	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO	4 días																							



Proyecto: PGRNA - Chalamarca	Tarea		Hito inactivo		solo el comienzo		División crítica	
	División		Resumen inactivo		solo fin		Progreso	
	Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso manual	
	Resumen		solo duración		Hito externo			
	Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha limite			
	Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVII. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 01 RESERVOIRIO Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. NUMBRAL Y MASINTRANCA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la **Cooperativa Agraria El Valle Escondido Numbral** y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.